

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 30 de Junio de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular, con escrito remitido por el Apoderado Especial de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA SILOE**

RADICACIÓN No. 2016-00702-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1333

Santiago de Cali, treinta (30) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Presenta escrito el Apoderado Especial de la sociedad demandante BANCO DE BOGOTA S.A., revocando el poder conferido a profesional del derecho y solicita reconocer personería para actuar dentro del presente PROCESO EJECUTIVO.

En atención al memorial allegado por la sociedad demandante al proceso, esta instancia;

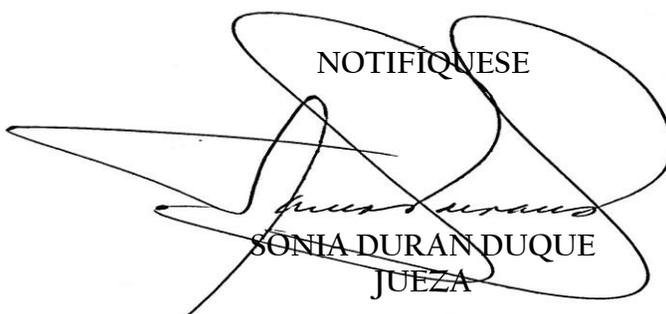
R E S U E L V E:

PRIMERO: TENER POR REVOCADO el poder conferido pro la sociedad demandante BANCO DE BOGOTA S.A., al abogado HUMBERTO NIÑO SERRANO, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO.

SRGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO del abogado HUMBERTO NIÑO SERRANO de la revocatoria presentada por la sociedad demandante BANCO DE BOGOTA S.A., para lo cual se enviará la respectiva notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código General del Proceso. (De conformidad con la Ley 2213 de 2022, remítase copia del presente auto)

TERCERO: RECONOCER personería al abogado JUAN ARMANDO SINISTERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.627.362, portador de la T.P. No. 39.346 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad BANCO DE BOGOTA S.A., de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFIQUESE



SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**En Estado No. 118 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.**

Fecha: 11 DE JULIO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria